

FERIAR EJEA 2019

Alimentación, artesanía y mundo del niño

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

1.- FECHAS DE CELEBRACION. Feriar Ejea 2019 se celebrará los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

2.- LUGAR.- La muestra tendrá su sede en la Avenida Cosculluela de Ejea de los Caballeros.

3.- HORARIO.- El horario de la muestra será el siguiente: por la mañana, de 11 a 14 horas y por la tarde de 18 a 21,30 horas. El día de la inauguración oficial (viernes 6 de septiembre) la apertura se realizará a las 12 del mediodía. Se ruega a todos los participantes que respeten el horario de apertura y cierre.

4.- MODO DE EXPOSICIÓN.- Los expositores contarán con una caseta de 6 m² de superficie cubierta (2,70 metros de fachada, 2 metros de fondo y 2,5 metros de altura), con cobertura de lona y cerramiento mediante un frontal corredizo. Además, la caseta se halla dotada con tarima de madera en el suelo, una toma eléctrica y luz. Para la colocación de carteles o para la decoración del espacio interior de la caseta está prohibido clavar o pinchar en la lona. Las casetas son independientes y en ningún caso pueden unirse entre sí; téngalo en cuenta a la hora de adecuar el personal que se hará cargo del contenido.

5.- MONTAJE.- El día asignado al montaje es el viernes 6 de septiembre, en horario de 8 a 12 horas. La caseta deberá estar totalmente montada para la hora de la inauguración oficial (12 del mediodía).

6.- DESMONTAJE.- El desmontaje de los contenidos expositivos se realizará el domingo 8 de septiembre, y se desarrollará desde las 21,30 horas (cierre de la feria) hasta las 00 horas. A partir de este momento no existirá servicio de vigilancia, con lo que el mantenimiento de materiales en su caseta será de su absoluta responsabilidad.

7.- CONTENIDO.- Dentro de las casetas el contenido es libre. De los beneficios de las ventas, si las hubiera, se responsabilizará cada expositor ocupante. No podrá hacerse fuego ni dentro ni fuera de las casetas. La limpieza interior de cada caseta correrá a cargo de cada ocupante. En el caso de que se coloque megafonía propia, deberá respetarse en el volumen a los demás participantes.

Adjunto a la ficha de inscripción se remitirá un inventario de los productos a exponer. Solo se permitirá la exposición de aquellos productos que figuren en el inventario. Ante posibles reclamaciones de robos o desperfectos solo se tendrá en cuenta los productos incluidos en dicho inventario.

8.- RECEPCIÓN DE EXPOSITORES. Los expositores serán recibidos por miembros del Comité Organizador de **FERIAR EJEA 2019** a partir de las 8 de la mañana del viernes 6 de septiembre en la caseta de información.

9.- VIGILANCIA.- Durante el periodo de tiempo en el que la muestra permanezca cerrada (de 14 a 18 horas y de 21,30 a 11 horas) existirá un servicio de vigilancia jurada.

10.- FIANZA.- Todos los expositores deberán adelantar **50 €** en concepto de fianza y salvaguarda de posibles desperfectos en las casetas expositoras (independientemente de que realicen ventas o sólo expongan), en la cuenta corriente de la entidad **La Caixa nº 2100 1859 46 0200017392**. El concepto que deberá aparecer en el ingreso será éste: **“Nombre del expositor” FERIAR EJEJA 2019. No se admitirán solicitudes de inscripción que no vayan acompañadas del justificante de ingreso de la fianza.**

Las bajas de participación que no se comuniquen por escrito antes del 1 de agosto de 2019 llevarán implícitas la no devolución del importe abonado. Para los casos de baja anterior a esa fecha será precisa la justificación documental de la misma para que se proceda a la devolución del importe correspondiente.

11.- TARIFA DE EXPOSICIÓN.- Aquellos expositores que realicen ventas, deberán abonar **99 € (IVA incluido)** en concepto de tarifa de exposición y caseta expositora, en el plazo de cuatro días desde la confirmación oficial de participación, en la cuenta corriente indicada en el punto anterior. **Si no se acredita en el citado plazo el ingreso de la tarifa, se anulará la inscripción y se incautará la fianza.**

12. MOBILIARIO. El mobiliario necesario para la exposición en cada una de las casetas, deberá ser aportado por el propio expositor, sin que exista la posibilidad de que este material sea facilitado por la organización.

13.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.- SOFEJEA, como organizador de **FERIAR EJEJA 2019** tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil general. No obstante, SOFEJEA no se hace responsable de los daños que puedan ocasionar las mercancías o productos, ya sea por causa fortuita, fuerza mayor, negligencia o mal uso de las instalaciones. Los expositores podrán asegurar, si lo estiman oportuno, sus artículos contra incendios, robo y responsabilidad civil con la compañía aseguradora que crean conveniente.

14.- DOCUMENTACIÓN.- Los expositores deberán adjuntar, junto a la hoja de inscripción, las fotocopias del D.N.I. o C.I.F, del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente con la actividad por la cual se van a hacer las ventas (si lo tuvieran) **y del justificante bancario del ingreso de la fianza (50 €) (sin el ingreso de la fianza, no se registrará la solicitud de participación)**

15.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES.- Para la aceptación de su participación se respetará el orden de llegada de las solicitudes (acompañadas de la documentación señalada) y un reparto equilibrado por sectores de actividad, teniendo en cuenta que existe una disponibilidad máxima de 30 casetas expositoras. El Comité Organizador se reserva el derecho de admisión y distribución de los expositores.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de julio.

16.- DISPOSICIÓN FINAL.- El Comité Organizador de **FERIAR EJEJA 2019** podrá dictar cuantas normas no previstas en este reglamento sean necesarias, las cuales deberán ser aceptadas y acatadas por los expositores.

La presentación de la solicitud de participación en FERIAR EJEJA 2019 implica la aceptación plena de todas las normas anteriormente expuestas.